



ASAMBLEA CIUDADANA PROVINCIAL

*La democracia es el gobierno del pueblo,
por el pueblo, para el pueblo.*



Oficio N° 18-ACP0-2025-OF

Orellana 22 de mayo de 2025

Lcdo. Ángel Álvarez

GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA SERAGRO E.P**

Ciudad.-

Reciba un afectuoso saludo de quienes conformamos la ASAMBLEA CIUDADANA PROVINCIAL DE ORELLANA, deseándole éxitos en sus labores diarias.

De acuerdo a lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador en su art. 95 y las demás leyes y códigos orgánicos, que garantizan el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos públicos, bajo los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, amparados en lo establecido en la RESOLUCIÓN Nro. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054-16-03-2023, y reformada mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176-13-12-2023, en el cual se establece la metodología de rendición de cuentas y plazos para el cumplimiento de este mandato Constitucional.

En defensa de los legítimos derechos de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Orellana, ponemos en conocimiento de su autoridad la resolución tomada por la Asamblea Ciudadana Provincial de Orellana, se informa que no se recibieron preguntas ciudadanas para el proceso de rendición de cuentas de la Empresa Pública Comercialización E Industrialización De Productos Agropecuarios De La Provincia De Orellana SERAGRO E.P, correspondiente al año fiscal 2024.

Convencidos que la participación ciudadana es positiva y enriquecerá el ejercicio de la función de la Empresa Pública SERAGRO E.P, quedamos a la espera de su respuesta para iniciar trabajos conjuntos que fortalezcan el desarrollo de nuestro territorio.

Atentamente.

Sra. Gladys Narcisa Tanguila Pauchi

CC 150046688-1

PRESIDENTE DE LA AC PROVINCIAL

Srta. Quenia Maribel Uriña

CC 2101297907

SECRETARIA DE LA AC PROVINCIAL

